

MINISTERIO DE JUSTICIA**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 3**

75. NOTIFICACIÓN A D. MOHAMMED KHOULALI Y D.SOUFYANE BOULAKHRIF, EN JUICIO SOBRE DELITOS LEVES 24/2019.

LEV JUICIO SOBRE DELITOS LEVES 0000024 /2019

N.I.G: 52001 41 2 2019 0005542

Delito/Delito Leve: AMENAZAS (TODOS LOS SUPUESTOS NO CONDICIONALES)

Denunciante/Querellante: MINISTERIO FISCAL, MOHAMMED KHOULALI

Contra: SOUFYANE BOULAKHRIF

EDICTO

D./DÑA. RAQUEL ALONSO CHAMORRO, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción num. 3 de Melilla,

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio Sobre Delitos Leves 24/19 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por D. LAURA LOPEZ GARCIA , Magistrado del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 3 de los de esta ciudad, los autos correspondientes al Juicio Sobre Delitos Leves24/29 seguidos por una presunto delito leve de amenazas incoado en virtud de denuncia y en el que han sido partes MOHAMED KHOULALI y SOUFYANE BOULAKHRIF como denunciado, resultan los siguientes

Que debo absolver y ABSUELVO a SOUFYANE BOULAKHRIF de la denuncia contra dicha persona presentada.

Se declaran las costas de oficio.

Líbrese testimonio de la presenta sentencia, el cual se llevará a los autos de su razón quedando el original en el presente libro.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de APELACIÓN ante este juzgado y para que sea resuelto por la Audiencia Provincial, y ello en el plazo de CINCO días.

Así lo acuerdo, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de NOTIFICACION a MOHAMMED KHOULALI y a SOUFYANE BOULAKHRIF , actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín oficial de esta ciudad , expido el presente en MELILLA a 6 de Marzo de dos mil veinte.

EL/LA LETRADA DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA.